

RESOLUCION N° 282

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
745915-27-LE24 PARA LA
“CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO PARA ASISTENTES DE
LA EDUCACIÓN QUE PERTENECEN
AL SINDICATO DE ASISTENTES DE
LA EDUCACIÓN – SITEDUC
DEPENDIENTES DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZALEZ VIDELA, LA
SERENA”**

FECHA: 07 de octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*

RESOLUCION N° 282

4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Resolución N° 245, de fecha 23 de agosto de 2024, aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas, para la **“CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE PERTENECEN AL SINDICATO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN – SITEDUC DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA, LA SERENA”**, designando a su vez, a don Carlos Aliaga Ibacache, doña Yasmin Chaibun Rojo, y a don Juan Rivera Rojas, como Comisión Evaluadora de la propuesta. Dicho proceso fue publicado en el sistema de información www.mercadopublico.cl mediante Ficha de licitación ID 745915-27-LE24, de fecha 09 de septiembre de 2024.
5. Que, se realizaron consultas a la licitación, las cuales fueron respondidas dentro del plazo estipulado en la ficha de Licitación ID 745915-27-LE24.
6. Que, con fecha 24 de septiembre de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 745915-27-LE24, informándose en el portal de Mercado Público las siguientes ofertas:

Oferente	Rut
ALGODÓN & POLIESTER CONFECCIONES LTDA	76.037.806-2
EMPRESAS INSIGNE SPA	77.960.928-6

7. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 de las Bases de Licitación, se revisaron las causales de inadmisibilidad de las ofertas, en virtud del cual, la Comisión Evaluadora declara inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente **ALGODÓN & POLIESTER CONFECCIONES LTDA**. Lo anterior, en razón que la oferta presentada sobrepasa el presupuesto disponible de la licitación, rechazando la oferta conforme a lo establecido en la letra B del artículo 13.1 de las Bases Administrativas, por lo que no pasa a etapa de evaluación.
8. Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.5 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar la oferta admisible aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto:

Oferente	CRITERIOS						Total
	Precio	Plazo de entrega	Desarrollo local	Características técnicas	Requisitos formales	Programa de integridad	
Empresas Insigne SPA	40	25	2	15	5	0	87

9. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión propuso adjudicar al oferente **EMPRESAS INSIGNE SPA, RUT N°77.960.928-6**, por el monto total de \$14.476.945.- (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega parcial de 12 días hábiles, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, con un puntaje total de 87 puntos, según consta en el Acta de Evaluación, de fecha 30 de septiembre de 2024.
10. Que consultada la ficha del proveedor **EMPRESAS INSIGNE SPA, RUT N°77.960.928-6**, en la plataforma Mercado Público, da cuenta que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley N° 19.886.

RESOLUCION N° 282

11. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°641/2024, que da cuenta de que existe presupuesto para la adquisición que por este acto se adjudica.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el Acta de Evaluación, de fecha 30 de septiembre de 2024, elaborada por la comisión evaluadora designada por Resolución N° 245, de fecha 23 de agosto de 2024.

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el oferente **ALGODÓN & POLIESTER CONFECCIONES LTDA**, al tenor de lo indicado en los considerandos N°6 y N°7 de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley N°19.886.

3° ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada “**CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE PERTENECEN AL SINDICATO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN – SITEDUC DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA, LA SERENA**”, al oferente **EMPRESAS INSIGNE SPA**, RUT N°77.960.928-6, por el monto total de **\$14.476.945.- (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido**, y un plazo de entrega parcial de 12 días hábiles, en conformidad a la propuesta de la Comisión Evaluadora contenida en Acta de Evaluación, de fecha 30 de septiembre de 2024.

4° EMÍTASE la respectiva orden de compra mediante la cual se formalizará la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación, una vez que sea aceptada por el proveedor, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

5° IMPÚTESE el monto total del proyecto adjudicado de \$14.476.945.- (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-02-002-004-000, Centro de Educación, Programa Educación Subvención General.

6° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl, ID 745915-27-LE24, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

SCC/FVN/MGM/LL/M/GSS
DISTRIBUCIÓN: DEPTO.
- DEPARTAMENTO GENERAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA